

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/06/2022

Hora: 11:27

Nº Anotación: **2022/8001024**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTEGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 28/06/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los períodos de ola de calor, que se harán más extremas, más largas y más frecuentes. Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), entre 2001 y 2010, hubo 57 días con ola de calor, mientras que entre 2011 y 2019 hubo 116.

En caso de no actuar inmediata y eficazmente contra el cambio climático, diferentes estudios científicos muestran que en la península ibérica, entre 2020 y 2050 la duración media de las olas de calor pasará de 6 a 10 días y su frecuencia aumentará en torno a un 100%. Además, estas olas de calor ocurrirán cada vez más pronto. De hecho, este mismo año 2022 nos encontramos a mediados del mes de junio con un fenómeno de calor "muy inusual" según la AEMET, con temperaturas máximas y mínimas de 10 o 15 grados centígrados por encima de lo que es habitual en dichas fechas.

Las altas temperaturas sostenidas en el tiempo tienen numerosos efectos perjudiciales sobre la salud de las personas, especialmente aquellas más vulnerables como personas mayores, niños y niñas y pacientes con enfermedades crónicas. Una parte importante de la mortalidad y los ingresos hospitalarios durante las olas de calor se deben al agravamiento y descompensación de enfermedades crónicas en fases avanzadas.

Frente al previsible aumento de las olas de calor, las administraciones públicas tienen la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a que personas y familias las afronten con el menor riesgo posible. En esta tarea cumplen un papel fundamental los llamados refugios climáticos, es decir: equipamientos o parques urbanos que proporcionan unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de olas de calor.

Desde el Grupo Municipal Más Madrid efectuamos la siguiente proposición:

Proposición

1. Elaborar un plan de emergencia de refugios climáticos 2022 de cara al verano del año en curso que asegure la apertura del mayor número posible de edificios y patios de gestión municipal durante las olas de calor que pueda sufrir la ciudad en el presente período estival.
2. Elaborar una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de Alto riesgo conforme al 'Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor' de la Comunidad de Madrid, y en general en las épocas de altas temperaturas: Dicha elaboración englobará las medidas siguientes:
 - 2.1 Mapeo de espacios, exteriores e interiores, que puedan servir de refugio climático.
 - 2.2 Articulación de servicio de apertura de dichos espacios todos los días de la semana durante las olas de calor

2.3 Colaboración con instituciones gestoras de edificios y espacios públicos que puedan estar interesados en participar en la red de refugios climáticos de Madrid: museos, universidades, bibliotecas.

2.4 Habilitación, en el plazo de un año, de al menos un refugio climático exterior y otro interior en cada uno de los barrios de Madrid, dando prioridad entre los exteriores a la apertura de patios escolares.

2.5 Campaña de comunicación en cada distrito para divulgar y señalar los refugios climáticos de cada barrio, con el fin de favorecer su uso y conocimiento por parte de la ciudadanía.

2.6 Planificación de inversión plurianual de adaptación de patios públicos al cambio climático, con el fin de favorecer la renaturalización progresiva, la habilitación de puntos de agua y la incorporación de estructuras de sombra que garanticen el confort térmico, priorizando la actuación en patios de centros educativos y de mayores.

2.7 Impulso de proyectos de rehabilitación de espacio público bajo criterios de adaptación al cambio climático. Las actuaciones tendrán el fin de mejorar las condiciones microclimáticas por medio de renaturalizaciones, del aumento de zonas de sombra e incremento de puntos de agua.

2.8 Diseño de un plan de aumento de las superficies permeables, que reduzca el uso del asfalto y articule la reconversión de plazas duras.

3. Compromiso de garantizar el funcionamiento de la totalidad de las fuentes de agua potable de la ciudad de Madrid, e incrementar su número en la medida que sea necesario para dar servicio a toda la población.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación _____ y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

